



Factura: 001-200-000012819



20150101009O01431

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009O01431

MATRIZ

| | |
|------------------------|---|
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOD |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17-06-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2742 |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| ULLOA ZAMBRANO NELLY PAOLA | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1206283705 |

A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| | | | |

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|--------------|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-12-2003 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 3570 |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacoss@hotmail.com

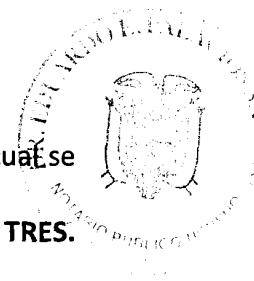
1 ESCRITURA NRO.
2 2015-01-01-009-P02742
3 ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL
4 REFORMA DE ESTATUTO
5 OTORGADA POR:
6 APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.
7 CUANTÍA: 63.595.00
8 FACT.10246
9 ***** VV *****
10 DI3COP
11

A circular library stamp with a decorative border containing the text "BRITISH MUSEUM (NATURAL HISTORY) LIBRARY LONDON". In the center is a detailed illustration of a bird's head, possibly a bust of a heron or similar wading bird, facing left. The drawing includes intricate details of the feathers and beak.

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy **DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,**
14 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
15 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración
16 de este instrumento público, por una parte la señora **NELLY PAOLA ULLOA**
17 **ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante
18 Legal de la Compañía denominada **APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.**
19 de conformidad con el nombramiento adjunto como habilitante. La
20 compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
22 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
23 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
24 juramento ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
25 domiciliada en esta ciudad, entendida plenamente en el idioma
26 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
27 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad



1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de
5 escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contiene una
6 disminución de capital y reforma de estatutos sociales de conformidad
7 con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE Y DECLARACIONES.**
8 Comparece a otorgar la presente escritura la NELLY PAOLA ULLOA
9 ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de **APARCAMIENTO**
10 **PARKCUENCA S.A.** casada, mayor de edad, conforme lo justifica con el
11 nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y
12 conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES. UNO. APARCAMIENTO**
13 **PARKCUENCA S.A.** Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca,
14 constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno
15 del cantón Cuenca, en fecha primero de diciembre de dos mil tres, inscrita
16 en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos noventa y ocho
17 (498) el once de diciembre de dos mil tres, conjuntamente con la
18 resolución N° 03-C-DIC-0750 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.
19 **DOS.** Desde su constitución se han dado varios actos societarios, siendo el
20 ultimo el otorgado en la notaría novena del cantón Cuenca en fecha veinte
21 y siete de Enero de dos mil catorce e inscrito en el registro mercantil bajo
22 el numero ciento sesenta (160) el veinte y ocho de febrero de dos mil



1 catorce, aprobado con resolución SC.DIC.C.14.00101 mediante el cuáles
2 redujo el capital a US\$ 635.904.- y se reformó el artículo del capital. **TRES.**
3 La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha diez y seis de marzo de
4 dos mil quince resolvió reducir el capital suscrito y pagada de la empresa
5 y reformar el estatuto en los términos del acta de junta que se acompaña
6 como habilitante. Con estos antecedentes el compareciente declara:
7 **DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos la compareciente en la
8 calidad en que lo hace y a nombre de su representada bajo juramento
9 declara: **UNO.** Con sustento en lo que dispone el Art. 199 de la Ley de
10 Compañías se reduce el capital en la suma de sesenta y tres mil quinientos
11 noventa y cinco dólares (US\$ 63.595.-) del capital suscrito y pagado, en
12 proporción a la participación de cada accionista. **DOS.** Que las fracciones
13 fueron negociadas y aprobado el cuadro de integración por parte de la
14 Junta, conforme el documento que se anexa, **TRES.** El nuevo capital
15 suscrito y pagada de la empresa pasa a ser de quinientos setenta y dos mil
16 trescientos nueve dólares (US\$ 572.309.-). **CUATRO.** Se reformar el
17 Artículo CUATRO de los estatuto el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO:
18 El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL
19 TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (US\$. 572.309.-) dividido en quinientos setenta y dos mil trescientos
21 nueve acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una,
22 numeradas desde el uno al quinientos setenta y dos mil trescientos nueve



1 inclusive.” **CINCO.** Que bajo juramento se declara que la empresa no
2 tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las
3 Instituciones contempladas en el Art. Doscientos veinte y cinco de la
4 Constitución Política. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento
6 de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita
7 por el DOCTOR JULIO E. AGUILAR V. ABOGADO CON MATRICULA
8 PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE
9 ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
10 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
11 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
12 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
13 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
14 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
15 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
16 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
17 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
18 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
19 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
20 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
21 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
22 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com



- 1 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
- 2 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

NELLY PAOLA ULLOA ZAMBRANO
APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4762

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3471 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/04/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 707 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 01/04/2015 |
| FECHA ACEPTACION: | 01/04/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | CUENCA |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|----------------------------|-----------------|----------|
| 1206283705 | ULLOA ZAMBRANO NELLY PAOLA | GERENTE GENERAL | DOS AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

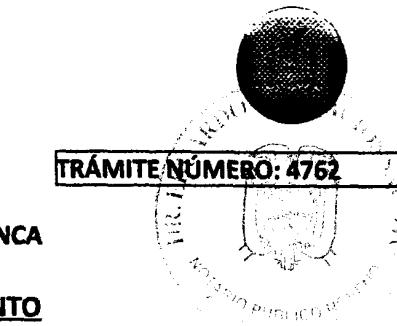
NO APLICA

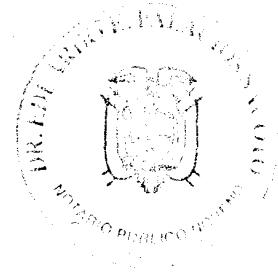
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Cuenca, 1 de abril del 2015.

Señora
NELLY PAOLA ULLOA ZAMBRANO
Ciudad.

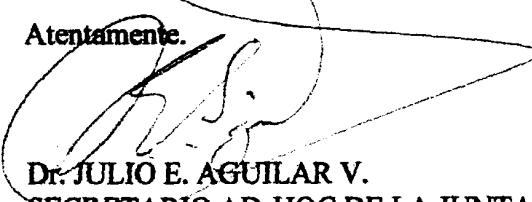
De mis consideraciones.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A. de fecha 16 de marzo del 2015, resolvió designar a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el período estatutario de **dos años**. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Décimo Octavo de los estatutos, entre ellos ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, la Junta General fijará los límites de actuación individual y conjunta con el Presidente de la Compañía. La designación se hace por reelección.

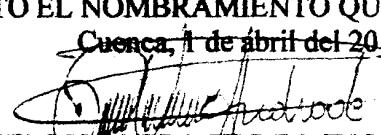
APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha primero de diciembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 498 el 11 de diciembre de 2003, conjuntamente con la resolución N° 03-C-DIC-0750 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

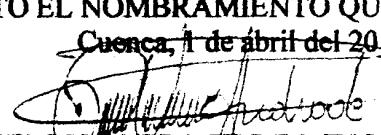
El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.


Dr. JULIO E. AGUILAR V.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.


Cuenca, 1 de abril del 2015


NELLY PAOLA ULLOA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
C.I. 1206283705





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los diez y seis días del mes de marzo de dos mil quince, en el local de propiedad de la empresa ubicado en la calle Padre Aguirre (antiguo Teatro Cuenca) y siendo las 11h10, se declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el Econ. FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR Presidente de la Empresa; por unanimidad se nombra de Secretario Ad-hoc al Dr. Julio E. Aguilar V.

Se deja constancia que se encuentran presentes la señora: Paola Ulloa Zambrano, Gerente de la Empresa.

Por secretaría se elabora el cuadro de asistentes informando que se encuentran accionistas que representan el 85,75% del capital accionario por lo que existe quórum reglamentario. Se dispone que el cuadro de asistentes se agregue al expediente de la Junta.

Por secretaría se informa que esta reunión va a ser grabada por disposición legal. Si un accionista requiere que su intervención conste en la grabación pida a secretaría acerque la grabadora.

Previo al inicio de la Junta los señores Accionistas considerando que los informes y balances pueden ser objeto de observaciones en esta junta RESUELVEN:: Que los temas a tratar son confidenciales de la empresa y mientras no sean aprobados por la misma tienen el carácter de confidenciales; Que únicamente se grabe, el inicio de la Junta y el resumen de resoluciones, y si al momento de dar lectura al resumen de resoluciones un accionista quiere dejar constancia de su intervención que así lo haga. El acta será redactada por el Presidente y Secretario, las intervenciones previas a resolución en resumen y a detalle las resoluciones.

Luego de la explicación y resolución, por existir quórum el señor Presidente solicita se de lectura a la convocatoria que fue publicada en el diario El Tiempo de esta ciudad el día 6 de marzo de 2015 la misma que es del tenor siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE APARCAMIENTOS PARKCUENCA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de APARCAMIENTOS PARKCUENCA S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de marzo del 2.015, a partir de las 11H00 en el local de la empresa ubicada en la calle Padre Aguirre 10-58 de la ciudad de Cuenca, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del Día:

1. Conocer y de ser el caso aprobar los siguientes documentos:
 - a. Informe del Gerente General.
 - b. Informe de Auditoría Externa
 - c. Informe del Comisario.
 - d. Balances y Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014.
2. Destino de utilidades.
3. Aumento o disminución del capital y reforma estatuto, concretamente el Artículo del objeto social y del capital.
4. Elección de Presidente, Miembros del Directorio, Gerente General, Comisario principal y suplente, Oficial de cumplimiento principal y suplente y fijación de sus remuneraciones.
5. Designación de la firma Auditora Externa para el año 2015
6. Conocer y de ser el caso aprobar los siguientes documentos:
 - a. Informe anual del oficial de cumplimiento
 - b. Actualización del Código de ética institucional
 - c. Actualización del manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos
 - d. Conocimiento y aprobación del Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.
7. Aprobación de Resumen de resoluciones.

Especial e individualmente se convoca al señor: Ing. Jorge Rojas Garay Comisario Principal de la empresa, y Auscon Austro Consulting Cía. Ltda. Auditora Externa.

Los documentos que conocerá la Junta se encuentran a órdenes y disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.

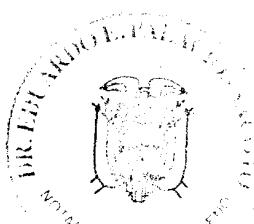
Se recuerda a los accionistas su derecho de ser representados en la junta por terceras personas mediante carta poder dirigida al Presidente de la Empresa.

Cuenca, 3 de marzo de 2.015.

PAOLA ULLOA ZAMBRANO.
GERENTE GENERAL

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

La señora Gerente da lectura al Informe de la Administración, con corte al 31 de diciembre de 2014. Acto seguido, por Secretaría se da lectura a su informe que presenta el señor Comisario de la empresa, mismo que contiene un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las normas de lavado de activos, y el informe del Auditor Externo, aclarando que el pronunciamiento sobre el cumplimiento de las normas de lavado de activos remitirá con el informe financiero complementaria que debe presentar hasta mayo. El señor Presidente solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los estados financieros. Considerando que la explicación de la señora Gerente dado al momento de la lectura del informe de labores es suficiente, el señor Pedro Vintimilla mociona la aprobación sin observaciones.



La Junta General Ordinaria por unanimidad **RESUELVE:** UNO. Aprobar los informes de la Administración, Comisario y Auditoría Externa sin observaciones. DOS. Aprobar el Balance General y el estado de pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre de 2014, sin observaciones.

El señor Presidente dispone se pase a conocer el **segundo punto** del orden del día. Previo a ello explica las implicaciones tributarias, y la incidencia que tendrá las obras del tranvía y el acceso al parqueadero.

Luego de analizar el tema la Junta General Ordinaria **RESUELVE:** Luego del pago del 15% de trabajadores, pago de impuesto y la asignación de la reserva legal, se mantenga las utilidades en la cuenta "utilidades no distribuidas".

Se pasa a conocer el **tercer punto** del orden del dia. Se aclara que este tema fue tratado por los accionistas como acto previo a esta junta.

El señor Presidente informa que la empresa a la fecha tiene capital y patrimonio que supera el requerimiento del negocio, contestando el requerimiento de los accionistas informa que la reducción del capital podría ser por el orden del 10% con idéntico trámite que se hizo en el año 2013 -2014. Que no se tiene previsto incursionar en otros negocios y tampoco se registra obligaciones que no puedan ser cubiertos con el giro ordinario del negocio.

La señora Susana Vega, basado en el cuadro preparado por el departamento legal mociona que la empresa reduzca el capital social en US\$63.595.- del capital suscrito y pagado. La moción es aprobada por los presentes por lo que la Junta General Ordinaria por unanimidad **RESUELVE:** UNO Con sustento en lo que dispone el Art. 199 de la Ley de Compañías aprobar la reducción del capital en la suma de US\$63.595.- del capital suscrito y pagado, en proporción a la participación de cada accionista. DOS. En este mismo acto se negocia fracciones inferiores a una acción y se aprueba el cuadro de integración de capital elaborado por la administración. TRES. Perfeccionada esta resolución los accionistas deberán devolver los títulos de acciones a efectos de que se emitan los título en función del nuevo capital. Se aclara que el porcentaje de participación individual de los accionistas se mantiene. CUATRO. El nuevo capital suscrito y pagada de la empresa pasa a ser de US\$ 572.309.- dólares. CINCO. Reformar el Artículo CUATRO de los estatutos el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 572.309.-) dividido en quinientas setenta y dos mil trescientas nueve acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas desde el uno al quinientos setenta y dos mil trescientas nueve inclusive." SEIS. Autorizar a la Gerente General, ejecute la resolución de la Junta y realice el trámite correspondiente. Perfeccionado el acto societario se devolverá a los accionistas en el término de ocho días.

Se pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del dia. Elección de Presidente, Miembros del Directorio, Gerente General, Comisario principal y suplente, Oficial de cumplimiento principal y suplente y fijación de sus remuneraciones. Los señores Accionistas mocionan la reelección. Aprobada la moción la Junta General Ordinaria **RESUELVE:** UNO. Reelegir todas las dignidades, quedando integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE.

ECON. FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR.

GERENTE GENERAL:

PAOLA ULLOA ZAMBRANO.

DIRECTORES PRINCIPALES:

PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO
ARQ. EDUARDO PEÑAFIEL

DIRECTORES SUPLENTES

SUSANA VEGA CISNEROS
CATALINA CISNEROS MALO

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PRINCIPAL

JOHN SAAVEDRA MORENO

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE

PAOLA ULLOA ZAMBRANO

Se delega al Presidente de la empresa, instrumentar en documento la remuneración societaria de la señora Gerente, y al secretario ad-hoc emitir los nombramientos y comunicar las designaciones.

COMISARIO PRINCIPAL:

ING. JORGE ROJAS GARAY

COMISARIO SUPLENTE:

ING. GUSTAVO PACURUCU U.

Se autoriza al Secretario ad-hoc de esta Junta emitir los nombramiento y proceder a su inscripción.

Se pasa a conocer el **quinto punto** del orden del día. En función de la moción anterior la Junta General Ordinaria **RESUELVE**: Designar a Auscon Austro Consulting Cia. Ltda. como auditora Externa de la Empresa para el ejercicio económico 2015. Se delega a la Administración negociar los honorarios.

Se pasa a conocer el **sexto punto** del orden del día. Por parte del señor Presidente se da a conocer que los documentos fueron entregados a los señores accionistas en forma digital, adicionalmente en este acto se ha hecho la entrega en fisco del informe del Oficial de Cumplimiento y el Plan de Trabajo. Sin observaciones de parte de los accionistas la junta General Ordinaria **RESUELVE**: UNO. Aprobar el informe anual del Oficial de Cumplimiento. DOS. Ratificar el Código de ética institucional. TRES. La Administración aprueba el manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos y queda la administración autorizada a actualizarlo, en función a la actividad y riesgo de la empresa, cuando se lo haga se informe a la Junta. CUATRO. Aprobación del Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.

Séptimo punto del orden del día. Secretaría reinicia la grabación y da a conocer el Resumen de Resoluciones, en los siguientes términos:

Por secretaria se da a conocer que la Junta General de Accionistas por unanimidad ha aprobado: El informe de la Administración, del Comisario y de los Auditores Externos, y se aprobó los Estados Financieros con corte el 31 de diciembre de 2014.



Se resolvió que las utilidades vayan a la cuenta "utilidades no distribuidas".

Se resolvió una reducción del capital social en US\$.63.595.- y a consecuencia de ello se fijó el capital social en US\$.572.309.-

Se aprobó la reelección de Presidente, Gerente General, Comisario principal y Suplente y Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente.

Se designó a la firma Auscon Austro Consulting Cia. Ltda. Como Auditores Externos para el ejercicio económico 2015 y

Se aprobó el informe anual del Oficial de Cumplimiento.

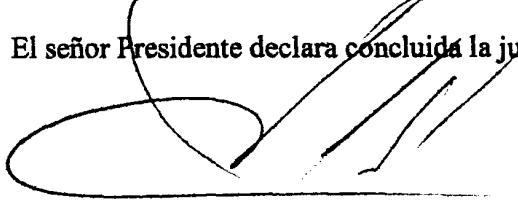
Se ratifica el texto del Código de Etica Institucional.

Se autorizó a la Actualizar el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, en función a la actividad y riesgo de la empresa, y que cuando se lo haga se informe a la Junta. Y

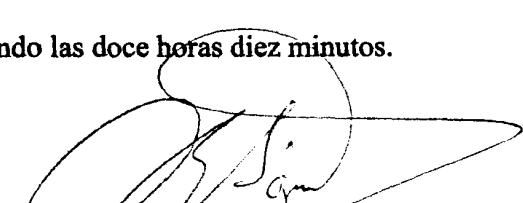
Se aprobó el Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.

Se solicita a los presentes si algún accionista quiere dejar constancia en la grabación de algún tema en particular. Sin recibir requerimiento alguno.

El señor Presidente declara concluida la junta, siendo las doce horas diez minutos.



Econ. FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.-



DR. JULIO E. AGUILAR V..-
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.



Econ. Patricio Vicar B.
Superintendencia de 24.05.2015
Compañías

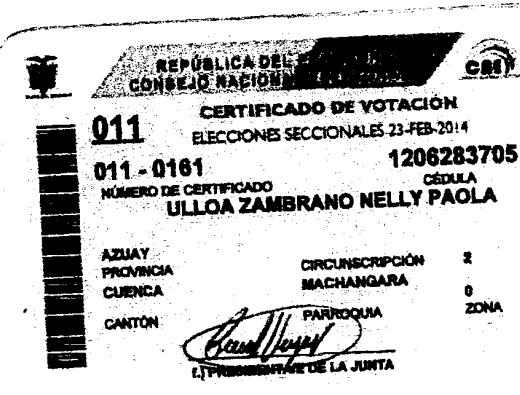
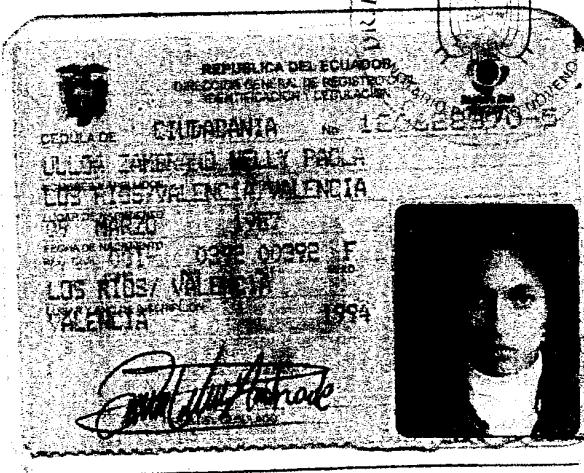
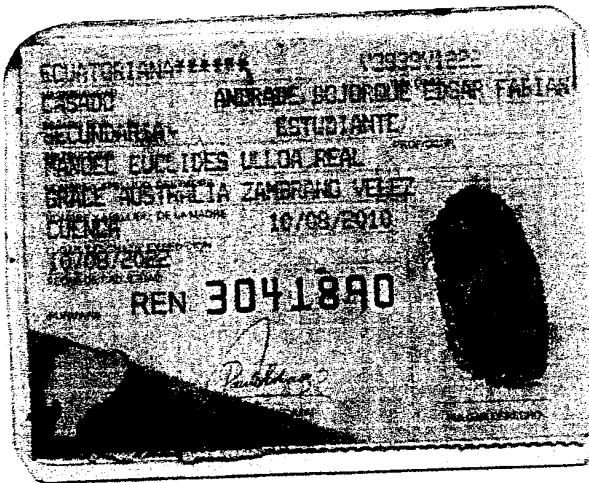
APARCAMIENTO PARKCUEÑA S.A.
RESOLUCION JUNTA GENERAL ORDINARIA
16 DE MARZO DE 2015

| N | NOMBRE DEL ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | REDUCCION | NEGOCIACION FRACCIONES | CAPITAL A REDUCIR | NUEVO CAPITAL |
|----------------|------------------------------------|-------------------|------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | ALCAZAR HOLD S.A. | 15.898,00 | 1.589,92 | 0,08 | 1.590,00 | 14.308,00 |
| 2 | CISNEROS SEMERIA BERTHA ERNESTINA | 6.995,00 | 699,55 | 0,45 | 700,00 | 6.295,00 |
| 3 | CISNEROS MALO CATALINA | 3.370,00 | 337,02 | 0,02 | 337,00 | 3.033,00 |
| 4 | HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. | 190.835,00 | 19.084,88 | 0,12 | 19.085,00 | 171.750,00 |
| 5 | PEÑAFIEL ANDRADE EDUARDO ALEJANDRO | 3.370,00 | 337,02 | 0,02 | 337,00 | 3.033,00 |
| 6 | VAP CORPORACION CIA LTDA | 7.949,00 | 794,96 | 0,04 | 795,00 | 7.154,00 |
| 7 | VAZPRO S.A. | 182.823,00 | 18.283,62 | 0,38 | 18.284,00 | 164.539,00 |
| 8 | VAZQUEZ CASTRO GUILLERMO NICOLAS | 22.257,00 | 2.225,86 | 0,14 | 2.226,00 | 20.031,00 |
| 9 | VAZQUEZ CASTRO NORA | 15.898,00 | 1.589,92 | 0,08 | 1.590,00 | 14.308,00 |
| 10 | VEGA CISNEROS SILVIA | 27.649,00 | 2.765,10 | 0,10 | 2.765,00 | 24.884,00 |
| 11 | VEGA CISNEROS MARIA SUSANA | 27.140,00 | 2.714,20 | 0,20 | 2.714,00 | 24.426,00 |
| 12 | VEGA MONTESINOS MARIA CRISTINA | 5.526,00 | 552,64 | 0,36 | 553,00 | 4.973,00 |
| 13 | VEGA MONTESINOS ROSANA REBECA | 5.526,00 | 552,64 | 0,36 | 553,00 | 4.973,00 |
| 14 | VINTIMILLA MOSCOSO PEDRO ALEJANDRO | 63.590,00 | 6.359,46 | 0,46 | 6.359,00 | 57.231,00 |
| 15 | VINTIMILLA VEGA PEDRO JOSE | 34.974,00 | 3.497,65 | 0,35 | 3.498,00 | 31.476,00 |
| 16 | VINTIMILLA VEGA TERESA ISABEL | 2.763,00 | 276,32 | 0,32 | 276,00 | 2.487,00 |
| 17 | VINTIMILLA VEGA JUANA CATALINA | 2.763,00 | 276,32 | 0,32 | 276,00 | 2.487,00 |
| 18 | VINTIMILLA VEGA MARIA GABRIELA | 2.763,00 | 276,32 | 0,32 | 276,00 | 2.487,00 |
| 19 | VINTIMILLA VEGA ROSSANA ISABEL | 11.052,00 | 1.105,28 | 0,28 | 1.105,00 | 9.947,00 |
| 20 | VINTIMILLA VEGA CARLOS RIGOBERTO | 2.763,00 | 276,32 | 0,32 | 276,00 | 2.487,00 |
| TOTALES | | 635.904,00 | 63.595,00 | | 63.595,00 | 572.309,00 |

Nelly Paola Ulloa Zambrano
NELLY PAOLA ULLOA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

DR. Julio E. Aguirar V.
DR. JULIO E. AGUILAR V.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FEDELO CONFIERO
ESTA Y COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: Doy Fe, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución y Disminución de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía denominada “APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.” he marginado la razón de la “Disminución de Capital y Reforma de Estatuto” que antecede - Cuenca, 22 de Julio del 2015. **EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000010246

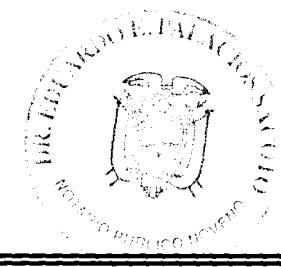


20150101009P02742

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



| Escriftura N°: | 20150101009P02742 | | | | | | |
|---|----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|--------------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: DISMINUCIÓN DE CAPITAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ULLOA ZAMBRANO NELLY PAOLA | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1206283705 | ECUATORIANO | COMPARCIENTE | APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A. |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| AZUAY | | CUENCA | | HUAYNACAPAC | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 63595.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10497

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NUMERO DE REGISTRO: | 7930 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/07/2015 |
| NUMERO DE DOCUMENTO: | 630 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------|--------------------------|
| 1206283705 | ULLOA ZAMBRANO NELLY PAOLA | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

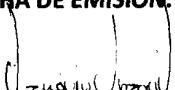
| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| DATOS NOTARIALES: | NOTARIA NOVENA /CUENCA /17/06/2015 |
| NOMBRE DE LA EMPRESA: | APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | CUENCA |

4. DATOS ADICIONALES:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0191360